

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO (Rad.: 2021-00148-00), informándole que se recibió comunicación de los Bancos, de Bogotá, De Occidente, BBVA, Caja Social y Davivienda, en respuesta a la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero de los ejecutados comunicada mediante oficio No. 588 del 5 de octubre de 2021.

9 de noviembre 2021, sírvase proveer.

MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA

**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINCHINÁ,
CALDAS**

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 214

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA iniciado por EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C identificada con NIT. 830.138.303-1y en contra de la señora MARIA LUZ AIDA PANIAGUA HOYOS (C.C. 41.914.648)., se dispone agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta al oficio 588 del 5 de octubre de 2021, ofrecidas por De Occidente, BBVA, Caja Social y Davivienda.

Se pone de presente que los anteriores establecimientos bancarios señalaron no tener vinculo con la demandada, excepto el BANCO CAJA SOCIAL Y DAVIVIENDA, cuyas respuestas se ponen en conocimiento:

BANCO CAJA SOCIAL

Asunto:

Oficio No. 588 de fecha 20211005 RAD. 17174408900420210014800 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C VS MARIA LUZ AIDA PANIAGUA HOYOS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 41.914.648	MARIA LUZ AIDA PANIAGUA HOYOS	XXXXXXXX7583	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 41.914.648	MARIA LUZ AIDA PANIAGUA HOYOS	XXXXXXXX8426	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA.

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
MARIA LUZ AIDA PANIAGUA HOYOS	41914648

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente

Con lo anterior, queda consumado el embargo ordenado con respecto de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS FFELIPE DE BRIGARD MEJÍA
JUEZ

Firmado Por:

Andres Felipe De Brigard Mejia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37762cebbea907e21deac06baab7cc0f21cd85112b36084ca80f3c16aac34a8**

Documento generado en 09/11/2021 03:19:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>